

CONSORCIO KISHUARA III

Lima – Perú

ESTADOS FINANCIEROS

2014



PROPÓSITO El Portal de data abierta de Datos Perú, fue creado para promover la transparencia, servir de fuente de datos al periodismo de investigación y para facilitar negocios nacionales e internacionales. El portal ofrece información relativa a empresas, marcas registradas, normas y leyes peruanas así como datos de comercio exterior en detalle. Lanzado en 2011, este portal es una iniciativa de los que éramos un grupo de estudiantes peruanos en el extranjero. Este portal fue multado de manera notoria en el 2014 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en un asombroso despliegue de pobre interpretación de la legislación en esa materia. Esta mala interpretación así como un afán de figuración y un notorio abuso de poder tuvieron como consecuencia el cierre temporal de este portal. Al momento de escribir estas líneas, Datos Perú no tiene otros ingresos que los que sus promotores aportan y estamos a la espera que se pueda reactivar nuestro canal de ingresos publicitarios. La creación de este site ha demandado miles de horas de trabajo desinteresado por parte de sus fundadores e impulsores. Este grupo declara aquí su compromiso a:

- Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales
- Apoyar la participación ciudadana
- Fomentar un gobierno y un sector privado responsables
- Fomentar los negocios y la prosperidad
- Apoyar la lucha contra la corrupción
- Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas
- Combatir los intentos de cualquier gobierno a limitar el acceso a la información pública
- Combatir los intentos de cualquier gobierno a vigilarnos

Más información: Datos Perú

CONSORCIO KISHUARA III

Lima - Perú

INFORME SOBRE EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

por el año terminado

el 31 de diciembre de 2014



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Miembros del Comité de Dirección

CONSORCIO KISHUARA III

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CONSORCIO KISHUARA III**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

Auditoría
Financiera

Control
Interno Coso

Outsourcing
Contable,
Financiero

Auditoría
LAP

Asesoría
Legal

Recursos
Humanos

Asesoría
de Gestión

Inventario
Activos Fijos
y Existencias

Gobierno
Corporativo

Asesoría y
Outsourcing
Tributario

Precios de
Transferencia

El Comité de Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú, por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría con la finalidad de obtener seguridad razonable que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la compañía en la preparación y presentación razonable de estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Noles
Monteblanco & Asociados



BAKER TILLY
PERÚ
Auditores y Consultores

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **CONSORCIO KISHUARA III**, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Lima, Perú
18 de junio de 2015

Auditoría
Financiera

Control
Interno Coso

Outsourcing
Contable,
Financiero

Auditoría
LAP

Asesoría
Legal

Recursos
Humanos

Asesoría
de Gestión

Inventario
Activos Fijos
y Existencias

Gobierno
Corporativo

Asesoría y
Outsourcing
Tributario

Precios de
Transferencia

NOLES MONTEBLANCO & ASOCIADOS
firma miembro de
BAKER TILLY INTERNATIONAL

Guillermo A. López (socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 5983



an independent member of
BAKER TILLY
INTERNATIONAL

Calle Germán Schreiber No.283, San Isidro - Lima - Perú - Apto: 110091
<http://www.noles.com.pe> / Email - noles@noles.com.pe / Central: (511) 206-6700
Firma miembro de Baker Tilly International desde abril de 2011

CONSORCIO KISHUARA III

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013

(En Nuevos Soles)

	<u>ACTIVOS</u>		<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos corrientes :			Pasivos corrientes :	
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	3 095 239	11 786 532	Cuentas por pagar comerciales (Nota 9)	16 797 163
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 5)	11 485 567	71 112 800	Otras cuentas por pagar (Notas 10)	29 414
Otras cuentas por cobrar (Nota 6)	7 498	7 213		86 122
Gastos contratados por anticipado (Nota 7)	4 179 762	2 894 644		
Total de activos corrientes	18 768 066	85 801 189	Total de pasivos corrientes	16 826 577
			Total de pasivos	16 826 577
Muebles y equipos diversos, neto (Nota 8)	7 653	9 712	Patrimonio :	
			Resultados acumulados	1 949 142
				1 947 521
			Total de patrimonio	1 949 142
				1 947 521
TOTAL DE ACTIVOS	18 775 719	85 810 901	TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	18 775 719
				85 810 901

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

CONSORCIO KISHUARA III

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(En Nuevos Soles)

	<u>2 0 1 4</u>	<u>2 0 1 3</u>
Ventas netas	177 071 498	265 261 276
Costo de ventas (Nota 12)	(176 850 423)	(262 414 048)
	<hr/>	<hr/>
Utilidad bruta	221 075	2 847 228
Gastos de administración (Nota 13)	(235 453)	(97 241)
	<hr/>	<hr/>
Utilidad de operación	(14 378)	2 749 987
Ingresos financieros (Nota 14)	18 790	40 825
Diferencia de cambio, neto (Nota 15)	(932)	5 400
	<hr/>	<hr/>
Utilidad antes de las participaciones e impuesto a la renta	3 480	2 796 212
Impuesto a la renta (Nota 18)	(1 859)	(836 009)
	<hr/>	<hr/>
UTILIDAD NETA	1 621	1 960 203
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

CONSORCIO KISHUARA III

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(En Nuevos Soles)

	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>	<u>TOTAL PATRIMONIO</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	17 210	17 210
Ajustes de ejercicios anteriores	(29 892)	(29 892)
Utilidad neta 2013	1 960 203	1 960 203
	<hr/>	<hr/>
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	1 947 521	1 947 521
Utilidad neta 2014	1 621	1 621
	<hr/>	<hr/>
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	1 949 142	1 949 142
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

CONSORCIO KISHUARA III

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

Aumento (Disminución) del efectivo

(En Nuevos Soles)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranzas a clientes	164 450 668	264 437 931
Otros cobros	18 782	38 174
Pagos a proveedores y terceros	(171 377 381)	(253 920 122)
Pagos de remuneraciones y beneficios sociales	(98 266)	(123 301)
Pagos de tributos	(1 290 305)	(3 474 248)
Otros pagos	(394 791)	(30 225)
Efectivo proveniente de actividades de operación	(8 691 293)	6 928 209
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de activo fijo	-.-	(11 486)
Efectivo utilizado en actividades de inversión	-.-	(11 486)
Aumento neto de efectivo	(8 691 293)	6 916 723
Saldo de efectivo al inicio del ejercicio	11 786 532	4 869 809
Saldo de efectivo al final del ejercicio	3 095 239	11 786 532

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
RECONCILIACIÓN DEL RESULTADO NETO CON EL EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta	1 621	1 960 203
Ajustes al resultado neto según balance :		
Depreciación	2 617	1 774
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo :		
Cuentas por cobrar comerciales	9 691 509	(823 345)
Otras cuentas por cobrar	-.-	(7 213)
Gastos pagados por anticipado	-.-	(2 892 176)
Cuentas por pagar comerciales	(18 357 148)	8 606 648
Otras cuentas por pagar	(29 892)	82 318
Efectivo proveniente de actividades de operación	(8 691 293)	6 928 209

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

CONSORCIO KISHUARA III

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(En Nuevos Soles)

1. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONSORCIO

CONSORCIO KISHUARA III, fue constituido el 29 de noviembre del 2012 mediante escritura N° 2289, otorgada ante el notario público de lima, Dr. Manuel Noya De La Piedra. Está conformado por la unión de tres empresas OBRASCO HUARTE LAIN S.A. – CONSTRUCTORA TP S.A.C. – CONSTRUCTORA MALAGA HNOS S.A. con la finalidad de participar en la licitación pública N° 0007-2012/MTC/20, para la ejecución de la obra rehabilitación y mejoramiento de la carretera Ayacucho-Abancay, tramo: desvió Kishuará - Puente Sahuinco, ubicada entre los departamentos de Ayacucho - Abancay.

2. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido emitidos con la autorización del Representante Legal del Consorcio y serán presentados al Comité de Dirección para su aprobación. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2013 fueron aprobados sin modificación por el Comité de Dirección.

3. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por el Consejo Directivo del Consorcio en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

El Consejo Directivo del Consorcio reconoce en sus estados financieros los hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera que impliquen ajustes, a fin de reflejar su incidencia.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en la formulación de dichos estados financieros, los que han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Consorcio, siguiendo el criterio contable del costo histórico.

En el Perú se permite aplicar el método de participación patrimonial para registrar en los estados financieros separados (no consolidados) las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.

a. Base de Preparación y Presentación

Los estados financieros se preparan de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Los principios de contabilidad comprenden sustancialmente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que son las Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas Normas comprenden: (a) las Normas Internacionales de Información Financiera; (b) las Normas Internacionales de Contabilidad; y (c) las Interpretaciones, ya sean las originadas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o las antiguas Interpretaciones (SIC).

b. Uso de Estimaciones Contables

La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, requiere que el Consejo Directivo del Consorcio efectúe estimaciones y supuestos para la determinación de los saldos de los activos y pasivos, la exposición de contingencias y el reconocimiento de los ingresos y gastos. Si estas estimaciones y supuestos, que están basadas en el mejor criterio del Consejo Directivo del Consorcio a la fecha de los estados financieros, variara en el futuro como resultado de cambios en las premisas en las que se sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y supuestos se produzca.

Las principales estimaciones relacionadas con los estados financieros, se refieren a la depreciación de los bienes de propiedad, planta y equipo.

c. Empresa en marcha

Al elaborar los estados financieros, el Consejo Directivo del Consorcio evalúa la capacidad que tiene el Consorcio para continuar en funcionamiento. Los estados financieros han sido elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha

d. Transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en los estados financieros del Consorcio se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Consorcio (moneda de medición). Los estados financieros se presentan en nuevos soles, que es la moneda de medición y la moneda de presentación del Consorcio.

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda de medición usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambios al cierre del año de activos y pasivos monetarios y no monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados.

e. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El efectivo expuesto en el estado de flujos de efectivo está conformado por el saldo del rubro Efectivo y equivalente de efectivo del Estado de Situación Financiera

f. Cuentas por cobrar comerciales

Los saldos de las cuentas por cobrar, se reconocen a su valor nominal.

g. Gastos contratados por anticipado

Estos activos se transfieren a los resultados corrientes, en la medida que se devenga el servicio respectivo o la obligación correspondiente.

h. Muebles y equipos diversos – depreciación

Los muebles y equipos diversos son los activos tangibles que: (a) posee el Consorcio para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Un elemento de muebles y equipos diversos es reconocido por el Consejo Directivo del Consorcio como activo cuando: (a) es probable que el Consorcio obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y (b) el costo del activo para el Consorcio pueda ser valorado con fiabilidad.

Todo elemento de muebles y equipos diversos, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo. El costo de los elementos de inmuebles, maquinaria y equipo comprende: (a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio; (b) todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Consejo Directivo del Consorcio; y (c) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre el Consorcio como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de muebles y equipos diversos se contabilizará por su costo de adquisición menos la depreciación acumulada.

La depreciación correspondiente es calculada en base al método de línea recta, a tasas permitidas legalmente que se consideren adecuadas, para extinguir dicho costo al fin de la vida útil estimada de los respectivos activos.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo. El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El valor residual y la vida útil de un activo se revisan, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

El método de depreciación utilizado refleja el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte del Consorcio, los beneficios económicos futuros del activo. El método de depreciación aplicado a un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambia para reflejar el nuevo patrón.

El importe en libros de un elemento muebles y equipos diversos se da de baja en cuentas: (a) cuando el Consorcio se desapropie del mismo; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o desapropiación. La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del activo fijo se cargan a los resultados del ejercicio.

i. Provisión para compensación por tiempo de servicios

De acuerdo con dispositivos legales vigentes, la compensación por tiempo de servicios (CTS) se calcula por cada trabajador en función al tiempo laborado en el Consorcio en base a la remuneración percibida.

La provisión para compensación por tiempo de servicios incluida en el rubro Otras Cuentas por Pagar se registra con cargo a resultados en la medida que se devenga la obligación, calculada de acuerdo con la legislación laboral vigente. El importe del pasivo registrado es el monto que tendría que pagarse a los trabajadores, asumiendo que culminará el vínculo laboral a la fecha de estos estados financieros.

j. Provisiones, activos y pasivos contingentes

Para los efectos de la formulación de los estados financieros, el Consejo Directivo del Consorcio considera los conceptos referidos a continuación.

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Un pasivo contingente es: (a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Consorcio; o bien (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (i) no es probable que el Consorcio tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien (ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Consorcio.

El Consejo Directivo del Consorcio reconoce una provisión cuando se dan las siguientes condiciones: (a) el Consorcio tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que el Consorcio tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El Consejo Directivo del Consorcio no reconoce un pasivo contingente. Informa en notas la existencia de un pasivo contingente, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

Los activos contingentes no son reconocidos por el Consejo Directivo del Consorcio. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos al Consorcio, por causa de la existencia de activos contingentes, se informa de los mismos en las notas a los estados financieros.

k. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se miden aplicando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que el Consorcio pueda otorgar.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) el Consorcio ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; (b) el Consorcio no conserva para sí ninguna implicancia en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos; (c) el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad; (d) es probable que el Consorcio reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y (e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. El proceso de evaluación de cuándo el Consorcio ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos, que implica la propiedad, comprende un examen de el Consejo Directivo sobre las circunstancias de la transacción.

Los ingresos se reconocen sólo cuando es probable que el Consorcio reciba los beneficios económicos derivados de la transacción. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

i. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

m. Ganancias y pérdidas por diferencia en cambio

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio provenientes de la cancelación de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera, o del ajuste de tales partidas por variaciones en el tipo de cambio después de su registro inicial, se reconocen como un ingreso y un gasto financiero, respectivamente, en el ejercicio en el cual surgen.

n. Impuesto a la renta

Al determinar el Impuesto a la Renta, el Consejo Directivo del Consorcio considera los aspectos enunciados a continuación.

El Impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

Los pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con: (a) las diferencias temporarias deducibles; (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y (c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Las diferencias temporarias son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. Las diferencias temporarias pueden ser: (a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o bien (b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

El impuesto a la renta corriente se calcula y contabiliza de conformidad con la legislación tributaria vigente.

o. Transacciones en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2014, los saldos de activos y pasivos en Dólares Estadounidenses han sido expresados en Nuevos Soles a los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros, de S/. 2.981 y S/. 2.989 por US \$ 1 (S/. 2.794 y 2.796 por US \$ 1 al 31 de diciembre de 2013), respectivamente.

A continuación se exponen los saldos en Dólares Estadounidenses al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Al 31 de diciembre de 2014 el Consorcio registró una pérdida por diferencia de cambio neta de S/. 932. (Utilidad de S/. 5,400; en el 2013)

4. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Fondos fijos	1 010	1 001
Cuenta corriente	84 958	117 025
Fondos sujetos a restricción	3 009 271	11 668 506
	-----	-----
	3 095 239	11 786 532
	=====	=====

El Consorcio mantiene cuentas corrientes en bancos locales tanto en Nuevos Soles y como en Dólares Estadounidenses.

Los fondos sujetos a restricción son por las detracciones que se depositan en el Banco de la Nación exclusivo de obligaciones tributarias con los impuestos que administra la Sunat.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Facturas por cobrar comerciales	-.-	909 446
Facturas por cobrar no emitidas	11 485 567	21 606 251
Anticipos de proveedores	-.-	48 597 103
	-----	-----
	11 485 567	71 112 800
	=====	=====

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Reclamaciones a terceros (*)	5 163	5 163
Depósitos en garantía(**)	2 335	2 050
	-----	-----
	7 498	7 213
	=====	=====

(*) La cuenta reclamaciones a terceros surgió como consecuencia de una rectificación que se hizo en la DJ 2012 y se mantiene por reclamar.

(**) Los depósitos en garantía están conformados por el alquiler de las oficinas de Miraflores y una habitación que se encuentra en obra.

7. GASTOS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

Comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a la renta pagados por anticipado	3 129 394	1 798 721
IGV	1 048 183	797 385
ITAN	-.-	296 637
Alquiler	2 185	1 901
	-----	-----
	4 179 762	2 894 644
	=====	=====

8. MUEBLES Y EQUIPOS DIVERSOS, NETO

Comprende:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDOS INICIALES</u>	<u>ADICIONES</u>	<u>DEDUCCIONES</u>	<u>SALDOS FINALES</u>	<u>TASA %</u>
Costo :					
Muebles y enseres	5 413		-.-	5 413	
Equipos diversos	6 073		-.-	6 073	
	<u>11 486</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>	<u>11 486</u>	
	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>	
Depreciación :					
Muebles y enseres	(428)	(541)	-.-	(969)	10
Equipos diversos	(1 346)	(1 518)	-.-	(2 864)	25
	<u>(1 774)</u>	<u>(2 059)</u>	<u>-----</u>	<u>(3 833)</u>	
	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>	
	<u>9 712</u>			<u>7 653</u>	
	<u>=====</u>			<u>=====</u>	

9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Facturas por pagar comerciales MN	7 432 633	13 819 150
Facturas por pagar comerciales ME	-.-	25 840
Facturas por pagar no emitidas	9 364 530	21 335 167
Anticipos de clientes	-.-	48 597 103
	<u>16 797 163</u>	<u>83 777 258</u>
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Tributos	29 414	56 231
Otras cuentas por pagar diversas	-.-	29 891
	<u>29 414</u>	<u>86 122</u>
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

11. PARTICIPACIÓN DE CONVENIO

El Consorcio no tiene capital ni patrimonio propio porque no tiene personalidad jurídica.

De acuerdo al convenio entre las partes se determinó un fondo de garantía que se constituirá con la retención del 5% de los montos entregados y/o de todo pago efectuado por las valorizaciones.

La distribución de participación y responsabilidades de las partes:

EMPRESAS DEL CONSORCIO KISHUARA III	% DE PARTICIPACION
Obrasco Huarte Lain S.A.	43
Constructora TP S.A.C.	20
Constructora Málaga Hnos. S.A.	37
Total	100

12. COSTO DE VENTAS

Comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gastos del personal	120 516	122 164
Servicios de terceros	176 452 721	261 705 378
Tributos	277 186	584 503
Cargas diversas de gestión	-.-	2 003
	-----	-----
	176 850 423	262 414 048
	=====	=====

13. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gastos del personal	127 888	-.-
Servicios de terceros	65 054	43 420
Tributos	17 625	25 725
Cargas diversas de gestión	22 827	26 322
Depreciación	2 059	1 774
	-----	-----
	235 453	97 241
	=====	=====

14. INGRESOS FINANCIEROS

Comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Otros ingresos	18 790	40 825
	-----	-----
	18 790	40 825
	=====	=====

15. DIFERENCIA DE CAMBIO , NETO

Comprende:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos :		
Ganancia	1 280	9 429
	-----	-----
	1 280	9 429
	-----	-----
Gastos :		
Pérdida	(2 212)	(4 029)
	-----	-----
	(2 212)	(4 029)
	-----	-----
	(932)	5 400
	=====	=====

16. SITUACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2014, el Consorcio se encuentra sujeto a fiscalización por la autoridad tributaria por los ejercicios económicos 2012 al 2014, inclusive.

17. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2014, el Consorcio no presenta contingencias reconocidas por el Consejo Directivo.

18. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo a la normatividad vigente, el Impuesto a la Renta se determinó sobre la base de la Utilidad Contable, más las adiciones y deducciones tributarias determinadas en el Estado de Resultados.

Se determinó de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3 480	2 796 212
Adiciones	2 717	3 167
Pérdida arrastrable	--	(12 682)
	-----	-----
RENTA IMPONIBLE	6 197	2 786 697
	-----	-----
IMPUESTO A LA RENTA 30%	1 859	836 009
	=====	=====

19. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Las actividades del Consorcio la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Directorio y el Consejo Directivo del Consorcio a efectos de minimizarlos. A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta el Consorcio.

- a. **Riesgo de tipo de cambio:** El Consejo Directivo del Consorcio considera que no existe un riesgo importante de tipo de cambio que pudiera llevar al Consorcio a una situación financiera de difícil manejo.

- b. **Riesgo de tasas de interés, crédito y liquidez:** Los ingresos y los flujos de caja operativos del Consorcio son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado. El Consorcio no tiene activos significativos que devenguen intereses y riesgos significativos de concentración de crédito dado sus políticas conservadoras sobre el particular. Asimismo, el Consejo Directivo del Consorcio considera que no tiene riesgos de liquidez en la medida que el pago de sus pasivos a largo plazo han sido programados en coordinación con sus flujos futuros de fondos.

20. MODIFICACIONES APLICABLES EN LOS EJERCICIOS 2014 Y SIGUIENTES

1. MODIFICACIONES EJERCICIO 2014

a) Impuesto Temporal a los Activos Netos - ITAN

La tasa del ITAN aplicable en el ejercicio 2014 corresponde a 0.4 por ciento, para las empresas cuyo valor de sus activos netos supere el millón de Nuevos Soles.

b) Impuesto a las Transacciones Financieras

La Ley N° 29667 ha establecido la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras al 0.005%.

c) Exoneración del Impuesto a la Renta.

La Ley N° 29966 ha establecido que las exoneraciones incluidas en el artículo 19° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015

d) Obligación de llevar libros y registros contables electrónicos.

A partir del 01 de enero de 2014, los sujetos que cumplan con las siguientes condiciones están obligados a llevar los registros de manera electrónica:

- a) Ser contribuyente acogido al Régimen General del Impuesto a la Renta.
- b) Estén obligados a llevar los registros de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del IGV.
- c) No hayan sido incorporados al SLE-PLE.
- d) No se hubieran afiliado al SLE-PLE y generado los registros en dicho sistema.
- e) No hayan generado los registros en el SLE-PORTAL.
- f) Hayan obtenido ingresos mayores a 500 UIT entre los meses de julio 2012 a junio 2013; aplicando para ello la UIT vigente en julio 2012.

e) Disminuye la tasa de Retención de IGV de 6% a 3%.

La Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT, ha sustituido el artículo 6° de la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT, rebajando la tasa del régimen de retenciones del Impuesto General a las Ventas del 6% al 3% sobre el importe de la operación.

Este cambio opera a partir del 1 de marzo del 2014 y será aplicable a aquellas operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del Impuesto General a las Ventas se genere a partir de dicha fecha.

f) Modificación de porcentajes del Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias.

El 27 de junio de 2014 se publicó en el diario oficial el peruano la Resolución de Superintendencia N° 203-2014/SUNAT que redujo la tasa de detracción de los servicios incluidos en los numerales 5 y 10 del Anexo N° 3 de la Resolución de

Superintendencia N° 183-2004/SUNAT referidos a “otros servicios empresariales” y “demás servicios gravados con el IGV”, a diez por ciento (10%). La presente resolución entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2014 y es aplicable a aquellas operaciones cuyo momento para efectuar el depósito se produzca a partir de dicha fecha.

2. MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL EJERCICIO 2015

a) Modificaciones a la Ley Impuesto a la Renta vigentes a partir del ejercicio 2015 – Ley N° 30296 “Ley que promueve la reactivación de la economía”.

La Ley N° 30296 publicada el 31 de diciembre de 2014 ha incluido modificaciones importantes con respecto a materia tributaria entre los que mencionaremos los más relevantes:

Modifican el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

- Modificación de las tasas aplicables a las Rentas del Trabajo y de la Renta de Fuente Extranjera.

Se establece la siguiente escala progresiva acumulativa vigente a partir del 01 de enero de 2015:

Suma de la Renta Neta de Trabajo y la Renta de Fuente Extranjera	Tasa
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

- Tasas aplicables al Impuesto a la Renta de Tercera categoría.

La Ley modifica la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la Renta de Tercera Categoría estableciendo una reducción gradual a partir del 01 de enero de 2015:

Ejercicios Gravables	Tasa
2015-2016	28%
2017-2018	27%
2019 en adelante	26%

- Modificación de la tasa aplicable a los Dividendos y otras formas de distribución de utilidades

La Ley ha establecido un incremento gradual de las tasas de distribución de dividendos y otras formas de distribución de dividendos que se adopten o pongan a disposición a partir del ejercicio 2015 de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicios Gravables	Tasa
2015-2016	6.8%
2017-2018	8.0%
2019 en adelante	9.3%

- Retenciones por Rentas de Cuarta Categoría.

Se establece el nuevo porcentaje de retención y/o pagos a cuenta por las Rentas de Cuarta Categoría en 8% a partir del 01 de enero de 2015.

Modificaciones al TUO del Código Tributario.

- Fiscalización Parcial Electrónica

La Ley incorpora en el TUO del Código Tributario el artículo 62-B que establece el Procedimiento de Fiscalización Parcial Electrónica a través de la plataforma virtual.

En este Procedimiento SUNAT notificará al deudor tributario por medio de sistemas de comunicación electrónica el inicio del procedimiento de fiscalización adjuntando la liquidación preliminar del tributo a regularizar y los intereses respectivos con el detalle de los reparos que originan la omisión.

El deudor tributario tendrá un plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación para subsanar o sustentar las observaciones realizadas. SUNAT dentro de los 20 días hábiles siguientes al plazo anterior señalado notificará por medio de sistemas de comunicación electrónica la Resolución de Determinación y de ser el caso la Resolución de Multa.

b) Régimen especial de Depreciación para Edificios y Construcciones.

La Ley N° 30264 “Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico” con carácter excepcional y temporal ha establecido un régimen especial de depreciación de edificios y construcciones para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta que será aplicable a partir del ejercicio 2015.

En tal sentido la tasa de depreciación anual será de 20% en línea recta hasta su total depreciación, que se aplicará a los bienes que sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial.

La tasa especial se aplicará siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2014, entendiéndose como fecha de inicio de construcción, el momento en que se obtenga la licencia de edificación u otro documento que establezca el reglamento, estando excluidas las licencias que se emitan como consecuencia de un procedimiento de regularización de edificaciones.
2. Que al 31 de diciembre de 2016 la construcción se hubiera concluido o se tenga un avance mínimo del 80% debidamente acreditado. La conclusión de la construcción se acredita con la correspondiente conformidad de obra u otro documento que establezca el reglamento.

El régimen señalado también podrá ser aplicado por los contribuyentes que durante los años 2014, 2015 y 2016 adquieran en propiedad los bienes que cumplan las condiciones antes señaladas.

c. Se establecen nuevos sujetos obligados a llevar los registros de Ventas y Compras de forma electrónica.

La Resolución de Superintendencia N° 376-2014/SUNAT ha incluido nuevos sujetos obligados a llevar los registros de manera electrónica a partir de enero de 2015:

- a) Se encuentren inscritos en el RUC con estado activo.
- b) Se encuentre acogidos al Régimen General o Especial del Impuesto a la Renta.
- c) Estén obligados a llevar los registros de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del IGV.
- d) No hayan sido incorporados al SLE-PLE.
- e) No hayan generado los registros en el SLE-PORTAL.
- f) Hayan obtenido en el ejercicio 2014 ingresos mayores a 150 UIT; aplicando para ello la UIT vigente en julio 2014.

----- o0o -----